



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/47/13/Add.1
3 de noviembre de 2005



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Cuadragésima Séptima Reunión
Montreal, 21 al 25 de noviembre de 2005

Addendum

COOPERACIÓN BILATERAL

El presente addendum se emite para añadir dos proyectos adicionales recibidos de Canadá:

- **Añádase** lo siguiente en la tabla de la primera página:

TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO BILATERAL
Preparación de un proyecto de plan de gestión para la eliminación definitiva en Bolivia	Canadá
Preparación de un proyecto de plan de gestión para la eliminación definitiva en Burkina Faso	Canadá

- En el párrafo 3, **sustitúyase** “cinco” **por** “siete” en la primera frase y “cuatro” **por** “seis” en la segunda.
- **Añádanse** los siguientes incisos al párrafo 3:
 - a)(bis). Preparación de un proyecto de plan de gestión para la eliminación definitiva en Bolivia, que ejecutará Canadá;
 - a)(ter). Preparación de un proyecto de plan de gestión para la eliminación definitiva en Burkina Faso, que ejecutará Canadá;

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

- En la primera frase del párrafo 6, **sustitúyase** “15” por “17” y “10 650 725 \$EUA” por “10 695 925 \$EUA”.
- En la Tabla 1, **sustitúyase** las filas correspondientes a “Canadá” y “TOTAL” por lo siguiente:

Organismo Bilateral	Suma Total Solicitada (\$EUA)	Número de Proyectos
Canadá	333 949	4
TOTAL	10 695 925	17

- **Sustitúyase** la Tabla 2 por la siguiente:

Tabla 2

PRESENTACIONES DEL GOBIERNO DE CANADÁ Y RECOMENDACIÓN

Título del Proyecto	País	Suma Total Solicitada (\$EUA)	Suma Recomendada (\$EUA)
Preparación de un proyecto de plan de gestión para la eliminación definitiva	Bolivia	30 000	30 000
Preparación de un proyecto de plan de gestión para la eliminación definitiva	Burkina Faso	10 000	10 000
Proyecto de demostración para la gestión integrada del subsector de enfriadores centrífugos, relativo a la aplicación de tecnologías sin CFC que emplean eficientemente la energía para sustituir los enfriadores basados en CFC	Cuba	200 000	(1)
Asistencia técnica para eliminar la utilización de metilbromuro	Jamaica	55 530	55 530
Tasa del Organismo		38 419	12 419
TOTAL		333 949	107 949

(1) En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/47/21

- **Añádanse** los párrafos 8(bis), 8(ter), 8(quater) y 8(quinques) que figuran a continuación:

BOLIVIA: Preparación de un proyecto de plan de gestión para la eliminación definitiva (30 000 \$EUA)

Antecedentes

8(bis). Bolivia ha recibido financiación para el plan de gestión de refrigerantes de conformidad con la Decisión 31/48. En virtud de la Decisión 45/54, Canadá ha solicitado una suma de 30 000 \$EUA para Bolivia a fin de preparar un plan de gestión para la eliminación definitiva.

Recomendación de la Secretaría

8(ter). La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general de la actividad al nivel de financiación indicado en la Tabla 2 *supra*.

BURKINA FASO: Preparación de un proyecto de plan de gestión para la eliminación definitiva (10 000 \$EUA)

Antecedentes

8(quater). Burkina Faso ha recibido financiación para un plan de gestión de refrigerantes de conformidad con la Decisión 31/48. En virtud de la Decisión 45/54, Canadá ha solicitado financiación para Burkina Faso a fin de preparar un plan de gestión para la eliminación definitiva. La suma total necesaria para la preparación del proyecto, que asciende a 30 000 \$EUA, se complementa con los 20 000 \$EUA que ha solicitado el PNUMA a tal efecto en la 47ª Reunión (documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/47/14).

Recomendación de la Secretaría

8(quinques). La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general de la actividad al nivel de financiación indicado en la Tabla 2 *supra*.
